Camargo&Cartagena
abogados en salud

Expertos en negligencia médica, **responsabilidad civil y del estado**

DOCTORA:
LUCELLY ROCIO MUNAR CASTELLANOS
JUZGADO SESENTA Y TRES (63) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

RADICACIÓN: 11001-33-43-063-2022-00031-00.
DEMANDANTE: LIGIA MARÍA GUTIÉRREZ SABOGAL Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; IMEVI SAS Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.318.915 de Bogotá, Abogado Titulado e inscrito portador de la Tarjeta Profesional No. 168.358 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente memorial me permito poner en conocimiento la voluntad de los demandantes que represento, de dar por terminado el presente proceso, dadas particulares situaciones económicas y familiares que les impiden continuar soportando este proceso, por tanto, desisten de las pretensiones, con la condición sin e qua non, que no se generen costas y agencias en derecho, algunas.

Por lo expuesto anteriormente, la parte demandante solicita al despacho se acepte el desistimiento de las pretensiones de la demanda y en consecuencia se abstenga de generar alguna costa o agencia en derecho.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA,
C.C. No. 79.318.915 de Bogotá.
T. P. No. 168358 del C. S. de la J.
Calle 12 B número 8 - 23 oficina 214.
Correo electrónico de notificación judicial: camargocartagena@gmail.com